



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0040-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2024**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

**Que**, el artículo 288 de la norma ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*";

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";

**Que**, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*



## Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0040-R

Quito, D.M., 30 de mayo de 2024

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda (...);*

**Que**, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado aprobó el Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución**”;

**Que**, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E) resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

**Que**, mediante memorando No. DGAC-DPGE-2024-0375-M de 14 de marzo de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica certificó que la actividad “Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución;

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC” de 25 de abril de 2024, elaborado por la Ing. Dayana Ruiz Godoy, Asistente de Activos Fijos, revisado por el Lcdo. Edison Villarruel Ponce y aprobado por la Ing. Andrea Arcos Gómez, ex Directora Administrativa, que en lo pertinente concluye ,que:

- *“Efectuar la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales, recaerá en reducción de gastos en materia de logística para la Institución.*
- *La provisión de este servicio de manera oportuna para la movilización de los funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dirección General de Aviación Civil.*
- *A través de la contratación de este servicio, la DGAC proporcionará atención oportuna a los requerimientos de los servidores y autoridades la institución”;*

**Que**, mediante memorando No. DGAC-DFIN-2024-0903-M de 28 de mayo de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada certificó: “...**la existencia de recursos por USD 40,252.05 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 05/100 CTVS.) incluido IVA FEE, para la actividad “Contratación del Servicio de Emisión de Boletos Aéreos en Rutas Nacionales e Internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC”.**”

### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0040-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2024**

*Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán los egresos son:*

**2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530301 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05**, “Pasajes al Interior”, del PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, del ejercicio económico 2024, por **USD 30,778.80**.

**2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05**, “Pasajes al Exterior”, del PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, del ejercicio económico 2024, por **USD 9,473.25**. (...);

**Que**, mediante memorando No. DGAC-DADM-2024-1370-M de 28 de mayo de 2024, el Mgs. Oscar Jiménez Ramón, Director Administrativo, Encargado solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, “... su autorización para la incorporación del siguiente procedimiento de contratación:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Procedimiento	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
I	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530301 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05	678110012	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS	Menor Cuantía de Servicios	30.778,80		C2
	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05				9.473,25		

*Cabe señalar que el proceso de contratación denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DGAC” cuenta con la siguiente ejecución:*

ORD.	DETALLE	VALOR
I	EJERCICIO FISCAL 2024	40.252,05
<b>TOTAL</b>		<b>40.252,05</b>

**Que**, mediante memorando No. DGAC-CGAF-2024-0238-M de 28 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al memorando No. DGAC-DADM-2024-1370-M de 28 de mayo de 2024, señaló: “...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022,



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0040-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2024**

autoriza la reforma solicitada...”; en este contexto, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central, contemplándose en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la DGAC, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), “... Agradeceré proceder con la revisión de la documentación anexada, y de estar completa y en regla, proceder a elaborar proy. Resolución de Modificación PAC/Gestión Nivel Central”;

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Procedimiento	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530301 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05	678110012	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS	Menor Cuantía de Servicios	30.778,80		C2
	9.473,25						

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución ro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.-Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0040-R

Quito, D.M., 30 de mayo de 2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0238-M

Anexos:

- cert\_121\_pasajes\_nacionales\_e\_internacionales-signed-signed0574617001716923895.pdf  
- dgac-dpge-2024-0375-m\_poa\_nacio0744985001716923758.pdf  
- sri\_harmony0184778001716923847.pdf  
- 3\_-\_estudio\_de\_mercado-signed-signed0604094001716923757.pdf  
- 2\_-\_terminos\_de\_referencia\_pasajes\_2024\_\_-signed-signed-signed0330295001716923756.pdf  
- sri\_hermes0790779001716923846.pdf  
- dgac-dpge-2024-0376-m\_poa\_inter0181542001716923759.pdf  
- proforma\_hermes0380315001716923845.pdf  
- cert\_122\_iva\_pasajes\_nacionales\_e\_internacionales-signed-signed0955670001716923895.pdf  
- 1\_-\_informe\_necesidad\_pasajes\_2024\_\_-signed-signed-signed0921742001716923756.pdf  
- dgac-dadm-2024-0990-m\_catalogo\_elec0144357001716923844.pdf  
- proforma\_pilco0884968001716923845.pdf  
- dgac-dfin-2024-0903-m\_cert\_presupuestaria.pdf  
- 140\_boletos\_aéreos\_5303010497111001716924199.xls  
- sri\_pilco0389613001716923846.pdf  
- dgac-asin-2024-0167-m\_sol\_catalogo\_elec0678420001716923843.pdf  
- dgac-dadm-2024-1352-m\_sol\_cert\_presupuestaria.pdf  
- dgac-dadm-2024-0659-m\_sol\_poa0281945001716923758.pdf  
- 141\_boletos\_aéreos\_5303020902459001716924199.xls  
- profoirma\_harmony.pdf  
- dgac-dadm-2024-1370-m.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_dgac-dadm-2024-1370-m.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Geovanny Javier Garzón Cárdenas  
**Analista de Proveeduría 2**

Señora Licenciada  
María Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señora Doctora  
Monica Patricia Paredes Marquez  
**Directora de Asesoría Jurídica, Encargada**

Señora Licenciada  
Grace Margoth Martínez Villagomez  
**Oficinista**

ao/mp

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

**www.aviacioncivil.gob.ec**